

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10023 *ARMADORA PEREIRA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEREIRA SEA INDUSTRIES, LDA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción Simplificada Transfronteriza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de ARMADORA PEREIRA, S.A. ha acordado por unanimidad el 30 de junio de 2014, la fusión por absorción en virtud de la cual ARMADORA PEREIRA, S.A. absorbe a PEREIRA SEA INDUSTRIES, LDA, que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna, ni la aprobación de la fusión por la Junta general de socios de la sociedad absorbida por ser una fusión de las previstas en el artículo 49 de la LME. Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME, en el domicilio social de la sociedad absorbente, en Vigo, calle Jacinto Benavente, número 29. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME. Se deja constancia que no se han regulado condiciones específicas para el ejercicio de los derechos de los acreedores y socios.

En Vigo a, 1 de julio de 2014.- José Enrique Pereira Morales, en representación de ARMADORA PEREIRA, S.A.

ID: A140045053-1